DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2013.

Señor
MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HIDALGTRANS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

HIDALGTRANS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 05 de diciembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de diciembre del 2013.

Atentamente,

JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HIDALGTRANS S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2013.

MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO
C.C. No. 091793245-1
Nacionalidad: ECUATORIANA

...OS DE ESTA
...SCRIPCION CONSTAN
REGISTRO ... HOJA DE SEGURIDAD
MERC... ADJUNTA
GUAY...

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.681
FECHA DE REPERTORIO:26/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:15:56

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HIDALGTRANS S.A.,** a favor de **MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO,** de fojas **13.298 a 13.300,** Registro de Nombramientos número **4.314.**

ORDEN: 58681

Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

03 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL